



Universidad Nacional

Expte. 45-00-00706.-

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 24 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita aprobación Presupuesto Adicional N° 1, correspondiente a la Obra: REFACCIÓN LABORATORIO DE HIDRÁULICA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES; atento las Resoluciones nros. 377/99 y 150/99; teniendo en cuenta lo informado a fojas 13/13 vta. por la Secretaría de Administración,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar el Presupuesto Adicional N° 1, correspondiente a la Obra: REFACCIÓN LABORATORIO DE HIDRÁULICA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, y adjudicar la misma a la firma INGS. BELTRAMONE-INGARAMO S.R.L. invirtiendo en ello la suma total de \$ 24.004,11 (Pesos VEINTICUATRO MIL CUATRO CON ONCE CENTAVOS), e imputando dicho egreso a la Fuente: 16, Dependencia: 85, Prog.: 04, S.Progr.: 00, Activ.: 04, Proy.: 00, Inciso: 4, Princ.: 2 Parcial: 22, Importe \$ 24.004,11 y afectación: F.U..-

El Presupuesto Adicional se encuadra en las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13064-Art. 9, Inc. b)- MONTO CONTRACTUAL \$ 58.072,48.-

ARTICULO 2 .- Pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración.-

gc
g

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARÍO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Arq. MIGUEL ANGEL ROCA
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCION N:

1851